

SERIES DE INVESTIGACIÓN DE REOALCEI II

Editores

Lisandro José Alvarado-Peña

Milagros del Carmen Villasmil Molero

**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
E INTERDISCIPLINARIEDAD
PARA LA TRANSFORMACIÓN
DE LAS ORGANIZACIONES**





**Series de investigación REOALCEI II.
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
E INTERDISCIPLINARIEDAD
PARA LA TRANSFORMACIÓN DE
LAS ORGANIZACIONES**

**Research Series REOALCEI II.
Scientific research and interdisciplinarity for
the transformation of organizations**

USA, Noviembre/November 2023

Cómo citar / How to cite: Alvarado-Peña, L., Villasmil Molero, M. (2023). *Series de investigación REOALCEI II. Investigación científica e interdisciplinarietà para la transformación de las organizaciones*. [Research Series REOALCEI II. Scientific research and interdisciplinarity for the transformation of organizations] High Rate Consulting/REOALCEI. <https://doi.org/10.38202/seriesinvreolcei2>

Portada / Cover: Ronald Morillo

Diseño / Graphic design: Manuel Briceño / Ronald Morillo

Revisión de estilo / Style review: Fideas Arias Odón

ISNI High Rate Consulting: <https://isni.org/isni/0000000492376119>

e-ISBN: 979-8-9875607-7-8

High Rate Consulting, Corp. Plano, TX. 75025 | Phone: +1 786 566 0795 | Email: wile@higrateco.com



ESTE LIBRO HA SIDO ARBITRADO POR PARES CIEGOS Y ES PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN.
THIS BOOK HAS BEEN REVIEWED BY DOUBLE BLIND PEERS AND IS PRODUCT OF RESEARCH.

Índice

Presentación

Prólogo

- 19** Capacidad regulativa para garantizar la calidad de los productos investigativos en universidades públicas | Lisandro José Alvarado-Peña, Rosas Amadeo Amaya Saucedo, Rodolfo Valentín Muñoz Castorena, Alejandro Arango Correa y Rubén Carlos Álvarez Díez
- 33** Con el uso de la Teoría del Actor-Red ¿participamos en la construcción de un nuevo paradigma en los Estudios Organizacionales? | Ricardo Jimeno Espadas
- 47** Horizonte del empleo en COVID-19 y estrategias administrativas gubernamentales en México | Rubén Macías Acosta, Manuel Díaz Flores y Oscar Daniel Richarte Martín
- 59** Gestión financiera en MIPYMES de la ciudad de Popayán, Colombia | Héctor Sánchez Collazos
- 73** Adaptación y resiliencia del turismo post-covid de Santiago de Compostela, España | Karla Rosalba Anzaldúa Soulé y Xosé Manuel Santos Solla
- 87** Desarrollo Productivo - Industria 4.0 en MIPYME de Aguascalientes, México | Loecelia Guadalupe Ruvalcaba-Sánchez, Lucía Lladser, Sara García y Andrea Becerra
- 101** Responsabilidad social empresarial (RSE) en Latinoamérica, los beneficios de su implementación en Pymes | Luis Alfredo Vega Osuna, Xicoténcatl Reyes Bazúa, José Alfredo Inzunza, Ignacia Murillo y Víctor Martín Pantoja Gómez

Capítulo I

Capacidad regulativa para garantizar la calidad de los productos investigativos en universidades públicas¹

Lisandro José Alvarado-Peña

<https://orcid.org/0000-0001-5097-811X>

Rosas Amadeo Amaya Saucedo

<https://orcid.org/0000-0002-8638-6834>

Rodolfo Valentín Muñoz Castorena

<https://orcid.org/0000-0002-5357-357X>

Alejandro Arango Correa

<https://orcid.org/0000-0002-9320-7347>

Rubén Carlos Álvarez Díez

<https://orcid.org/0000-0002-0877-2238>

Cómo citar: Alvarado-Peña, L., Amaya Saucedo, R., Muñoz Castorena, R., Arango Correa, A., Álvarez Díez, R. (2023) Capacidad regulativa para garantizar la calidad de los productos investigativos en universidades públicas. En Alvarado-Peña, L., Villasmil Molero, M. (2023). *Series de Investigación REOALCEI II. Investigación científica e interdisciplinariedad para la transformación de las organizaciones*. High Rate Consulting/REOALCEI. <https://doi.org/10.38202/seriesinvreolcei2.1>

Resumen

El presente trabajo de investigación busca analizar la capacidad regulativa para garantizar la calidad de los productos investigativos en universidades públicas, tomando en cuenta los fundamentos teóricos de Beranger (2014); Quintero et al., (2010), entre otros. El paradigma de investigación fue positivista, de tipo aplicado y de un nivel descriptivo con diseño no experimental, transeccional y de campo. La técnica utilizada fue la observación directa y como instrumento de recolección de datos fue un cuestionario de escala Likert, aplicado a 48 investigadores de las ocho universidades autónomas públicas de Venezuela, según registro nacional de universidades (2022). El nivel de la muestra fue aleatoria al azar simple. La validez del instrumento fue realizada por medio del juicio de nueve (9) expertos y la confiabilidad se midió a través del índice Alfa de Cronbach, obteniéndose como resultado 0,919 valor que indica elevado nivel de confiabilidad. Los resultados evidenciaron una mayoritaria satisfacción, conformidad y aceptación en cuanto a las normativas, lineamientos y contraloría sobre el control de la calidad de los productos de investigación generados en las casas de estudios superiores, sin embargo, dada la crisis presupuestaria que afecta estas instituciones, se concluye que la capacidad regulativa es muy débil para establecer las previsiones necesarias para garantizar el desarrollo investigativo, ya que van resolviendo y ejecutando en función a los recursos que posean. Por lo anterior, se realizaron algunas recomendaciones, entre las que resalta la creación de alianzas con otros organismos de investigación y empresas privadas para obtener recursos en fomento de la investigación e innovación, en pro del desarrollo económico del país.

Palabras clave: capacidad regulativa, calidad, investigación, desarrollo, universidades venezolanas.

1. Este artículo es producto de una investigación más amplia adscrito a la sublínea de investigación: Gestión y Gerencia en Centros de Investigación en América Latina y el Caribe adscrita al Instituto de investigaciones de la RED REOALCEI, México.

Regulatory capacity to guarantee the quality of research products in public universities

Abstract

The present research work seeks to analyze the regulatory capacity to guarantee the quality of research products in public universities, taking into account the theoretical foundations of Beranger (2014); Quintero et al., (2010), among others. The research paradigm was positivist, applied and at a descriptive level with a non-experimental, transectional and field design. The technique used was direct observation and the data collection instrument was a Likert scale questionnaire, applied to 48 researchers from the eight public autonomous universities of Venezuela, according to the national registry of universities (2022). The sample level was simple random. The validity of the instrument was carried out through the judgment of nine (9) experts and the reliability was measured through Cronbach's Alpha index, resulting in 0.919, a value that indicates a high level of reliability. The results showed a majority satisfaction, conformity and acceptance regarding the regulations, guidelines and oversight on the quality control of the research products generated in higher education institutions; however, given the budget crisis that affects these institutions, It is concluded that the regulatory capacity is very weak to establish the necessary provisions to guarantee investigative development, since they are solving and executing based on the resources they have. Due to the above, some recommendations were made, among which the creation of alliances with other research organizations and private companies stands out to obtain resources to promote research and innovation, in favor of the economic development of the country.

Keywords: regulatory capacity, quality, research, development, Venezuelan universities.

Introducción

Durante las últimas décadas, en Venezuela se ha evidenciado una marcada necesidad por la regulación en la actividad investigativa, sin embargo ésta no se corresponde con la eficiencia y la puntualidad en materia legislativa que debería tener, al respecto Vivanco (2008), señala que el ejercicio de controles por parte de los órganos públicos, hacia las entidades que prestan servicios o desarrollan tareas relevantes, ha generado problemas por falta de precisión en las facultades, res-

ponsabilidades que recaen en cada una de las entidades e instituciones educativas, empresas y personas, repercutiendo negativamente en la legitimidad de su desempeño y en la satisfacción de las expectativas de los usuarios o de la ciudadanía en general.

Para finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, los países europeos, observaron con preocupación cómo se estaban llevando a cabo los protocolos educativos, compro-

metiéndose a aplicar un proceso de revisión y adaptación de sus sistemas educativos, a fin de ofrecer alternativas de respuestas capaces de hacer frente a los desafíos que la educación superior conviene necesarios de atender en los nuevos tiempos, dentro de entornos competitivos y globalizantes (Beranger, 2014).

En cuanto a la realidad de los países Latinoamericanos, se observa que aún existen materias pendientes en temas educativos, no obstante, la misma dinámica educativa ha obligado a las instituciones educativas a ajustarse, adoptando enfoques holísticos, con componentes interrelacionados en función de las exigencias establecidas por los mecanismos de calidad, que deben tener en cuenta para que la comunidad educativa internacional considere su credibilidad hacia una ineludible mejora del nivel de calidad actual (Beranger, 2014; Vázquez, 2015).

Las autoridades rectorales de las universidades públicas de Venezuela enfrentan hoy en día un gran desafío en la toma de decisiones, con respecto a los bajos recursos de los que disponen; estas deben permitir la implementación de iniciativas, acuerdos y ajustes factibles, demostrando la capacidad de sobrellevar las limitaciones, para cumplir la misión en la coyuntura típica de este milenio; tendiente a mirar la realidad desde un enfoque holístico y humanista (Caira y Sánchez, 2021).

Es así que para mantener la operatividad dichas instituciones dependen de la asignación presupuestaria del gobierno central, la cual, durante los últimos años ha sido reducida significativamente, afectando y dejando sin recursos las actividades extracurriculares y de investigación, lo que ha conllevado a la notable disminución en el número de productos investigativos generados por las instituciones de educación superior, también atenta contra los niveles de calidad y frecuencia con la que puedan ser realizados los proyectos de investigación y demás estudios científicos, característicos de estas dependencias generadoras de conoci-

miento científico, que ayudan con el mejoramiento de los sistemas productivos, de gestión, servicios e innovación en las organizaciones públicas y privadas a nivel nacional e incluso internacional.

Específicamente, desde el año 2012, las instituciones de educación superior dependientes del estado venezolano, se encuentran en una situación crítica o también llamada paralización técnica (Fuenmayor, 2020), al no contar con los recursos necesarios para el desempeño de sus actividades de docencia, investigación y extensión. Los autores Albornoz (2013) y Acosta (2018), exponen la evidente situación de desatención por parte del estado venezolano que presentan las instituciones universitarias autónomas nacionales, aunado al constante y creciente retiro de su personal como consecuencia de los bajos niveles de sueldos y falta de planes de seguridad social, erosión de la libertad académica y de la integridad institucional.

Además, Albornoz (2013) y Acosta (2018), resaltan que las instituciones de educación superior en Venezuela, se han caracterizado por su fuerte posición opositora contra el gobierno nacional y sus políticas públicas, manifestando su desaprobación especialmente cada año, cuando el ejecutivo nacional emite la decisión sobre la asignación presupuestaria para las universidades públicas, declarando una importante disminución en los recursos destinados para su funcionamiento, violentando el artículo 13 de la Ley de Universidades, donde se establece que a estas instituciones les corresponde una partida anual mínima de 1.5% del total de rentas de la Ley de Presupuesto Nacional (Consejo Nacional de Universidades [CNU], 1970); como resultado de esta situación, se declaran en situación crítica afectando el normal desarrollo de sus actividades, incluso la paralización de muchas de ellas, clasificando esta realidad como una opresión financiera contra ellas (Aula Abierta, 2020).

En torno a estos temas del ámbito presupuestario, el presupuesto asignado desde

los entes nacionales como institucionales ha mermado considerablemente, al referirse a los vinculados con las dependencias dedicadas a la investigación en las universidades, estas se han visto afectadas en el desarrollo de sus actividades, lo que influye en la generación de conocimiento para la solución de los problemas más fundamentales de los sectores sociales y productivos.

No obstante, con las restricciones que han venido afectando la productividad científica, en los centros investigativos existe un talento humano motivado hacia la investigación y comprometido con las políticas de los centros universitarios de investigación venezolanos, generando innovación, artículos científicos, teorías, entre otros productos de interés social, que se traducen en mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Aunado a lo anterior, al surgir el tema de la pandemia, originada por el Covid-19, en el año 2020, se ha restringido aún más el normal desarrollo de las actividades de investigación dentro de los centros destinados para tales actividades en las universidades venezolanas, dado el confinamiento decretado para prevenir los posibles contagios dentro de estos espacios cerrados.

De acuerdo con lo antes planteado, resulta necesario verificar los procesos de control de calidad que se están llevando a cabo internamente los centros de investigación de las universidades públicas venezolanas, pues con la limitación de sus ingresos de estas casas de estudio, los docentes e investigadores trabajan más por vocación,

aunado a la virtualidad de los sistemas educativos que luego de la pandemia han ganado mayor auge, muchas de sus actividades tradicionales han dejado de llevarse a cabo, afectando posiblemente los mecanismos de evaluación y regulación sobre el desempeño de las actividades académicas, entre ellas la investigación.

Es así, como la presente investigación trata de analizar la capacidad regulativa para garantizar la calidad de los productos investigativos en las universidades venezolanas, bajo una metodología descriptiva con diseño no experimental, transeccional y de campo. La población estuvo conformada por ocho (8) universidades venezolanas autónomas de carácter público, utilizando un muestreo no probabilístico, al azar, encuestando a los investigadores de sus centros de investigación que estuvieran de acuerdo con participar respondiendo el cuestionario diseñado para recabar la información sobre la variable en estudio.

Para la comprensión del trabajo, inicialmente se presenta un abordaje teórico reflexivo sobre la capacidad de gestión y sus componentes en los entornos de las universidades autónomas dependientes del estado venezolano. Posteriormente, se detalla el proceso metodológico seguido en la investigación, para poder obtener la información que será presentada como resultados y soporte para el manejo de la capacidad regulativa en las instituciones objeto de estudio antes mencionadas.

Fundamentación teórica

Capacidad de Gestión de la Calidad en los productos de investigación Universitarios

La capacidad de una persona es definida por Alkire, Qizilbash y Comim (2008) como su libertad u oportunidad real de convertirse o hacer lo que considere valioso para su vida. Por su parte, Sen (1993), define la

capacidad como “las combinaciones alternativas de cosas que una persona es capaz de ser o hacer” (p. 30), para alcanzar sus objetivos.

Al hablar del término capacidad, se hace referencia a la condición para desempeñar tareas de una manera efectiva, eficiente, sostenible, enfrentando las exigencias que provienen de los diversos contextos donde se desarrollen las actividades, la cual va mucho más allá, de las técnicas de reingeniería organizacional, o la dotación de recursos tanto económicos, políticos, institucionales, intelectuales y simbólicos, que a pesar de ser fundamentales para definir la capacidad institucional, ésta última, se trata de una habilidad de hacer las cosas, confiriéndole una ventaja competitiva sobre el resto de las demás organizaciones similares del sector. Al respecto, Rosas (2008) plantea que:

“...la definición que se tome no debe limitarse al aparato organizacional –es decir, al desarrollo de habilidades y competencias en el recurso humano y organizacional–, sino también tiene que hacer alusión al contexto institucional del sector... y el entorno económico, político y social dentro del cual se enmarca” (p. 126).

En relación con lo anterior, Cárdenas y Gómez (2015); Yunda, Nieves y Yunda (2019), consideran que la capacidad de gestión no debe ser entendida únicamente como una competencia de la dirección para gestionar de forma rápida y fiable las tareas y procesos que se le asignan dentro de una organización. Aprovechando la recursividad y la dinámica necesarias para hacer que las cosas sucedan, sino a las proyecciones económicas, políticas, organizacionales, culturales, regulatorias y que las organizaciones públicas o privadas deben expresar e implementar dentro de sus estrategias para mejorar los niveles y patrones de desempeño institu-

cional en función al entorno social en el que se desenvuelve y desea permanecer en el largo plazo.

A su vez, Viardot, (2011), especifica que la capacidad de gestión se encuentra constituida por una serie de componentes o subtipos de dicha capacidad, los cuales son:

- a) **Extractiva:** se refiere a las maneras en que la organización extrae recursos materiales y humanos para cumplir con sus funciones básicas, determinando las restantes capacidades para lograr los fines en la sociedad;
- b) **Regulativa:** atiende al control normativo que ejerce la organización sobre las interacciones de su personal;
- c) **Distributiva:** se refiere a la asignación, por parte de la organización, de bienes, servicios, honores, status y oportunidades de diversas clases a los individuos y grupos integrantes;
- d) **Simbólica:** es el caudal simbólico o de imagen proyectada que fluye de la organización a la sociedad y
- e) **Respuesta:** es una relación entre insumos y productos.

A modo de reflexión, la capacidad de gestión se refiere a un conjunto de fuerzas o recursos internos, que deben saber aprovechados para el alcance de un objetivo o resaltar una imagen, en función a su interacción en el contexto social en el que se inserta y quiere mantener su función social, la cual se encuentra compuesta por varias subdimensiones como son la extractiva, regulativa, la distributiva, simbólica y de respuesta. Sin embargo, para esta investigación solo se tomará solo la capacidad regulativa como variable de estudio dentro de las universidades públicas autónomas de Venezuela.

Capacidad regulativa como componente de la gestión de calidad en los productos de investigación de las universidades venezolanas

Para efectos de esta investigación se tomará en cuenta el subtipo o componente capacidad regulativa de la capacidad de gestión, caracterizada por fortificar la capacidad institucional a través de regulaciones, normas y procesos; estos pueden que conduzcan a mejorar los procesos que intervienen en el desarrollo de las investigaciones y que esta puede definirse como capital relacional que tiene su esencia en el talento humano en las organizaciones.

Para Jacint (2006) y Dussauge (2016), la capacidad regulativa representa un mecanismo fundamental para la asignación de recursos en distintas organizaciones y la sociedad en general, convirtiéndose así en un objetivo primordial de la política regulatoria a través de diversas herramientas de intervención que buscan superar los conflictos y contradicciones que generan la participación ciudadana, donde sus actores fungen como líderes direccionados a la atención y resolución de problemas públicos con elementos más allá de su gestión, discutiendo las capacidades más fundamentales del país, sobre los ciudadanos y las condiciones para la planificación e implementación de políticas públicas; junto con las capacidades que a mediano y largo plazo deben desarrollarse a fin de poder enfrentar nuevos desafíos, cambios globales o internacionales y problemas cada vez más complejos, que tienen interés social.

Además, esta capacidad regulativa se orienta por dos (2) tipos de normas: a) las Normas Reglamentarias que son las emanadas de las autoridades y son de cumplimiento obligatorio o acatamiento (Perot, 2003) y b) las Normas Voluntarias, que son aquellas que se adoptan por decisión propia para diferenciar su producción investigativa y tener nuevos elementos de negociación con los clientes (Rojas, 2009).

Asimismo, en relación a las normas voluntarias, éstas pueden ser: a) protocolos, pliegos de condiciones o normas técnicas: que son aquellas emitidas por un organismo especializado (instituto de investigación) que contienen requisitos o especificaciones sobre la generación de la producción, y b) normas o estándares que contienen características similares a las normas técnicas pero su desarrollo ha resultado de una mesa de trabajo (Sole-dispa-Rodríguez, Zea-Barahona y Santistevan-Villacreces, 2020).

Por lo antes expuesto, para efectos del presente estudio, la capacidad regulativa se encuentra conformada por los siguientes indicadores: lineamientos para acreditar proyectos de investigación, normativa seguida en calidad de productos investigativos, pautas de interacción con grupos de investigación, contraloría ejercida sobre productos investigativos y las previsiones sobre continuidad de proyectos investigativos (ver cuadro 1).

Cuadro 1.
Estructura de la capacidad regulativa

Capacidad Regulativa	• Lineamientos para acreditar proyectos de investigación • Normativa seguida en calidad de productos investigativos • Pautas de interacción con grupos de investigación • Contraloría ejercida sobre productos investigativos • Previsiones sobre continuidad de proyectos investigativos
----------------------	---

Metodología

La presente investigación se encuentra enmarcada dentro del paradigma positivista, cuyas características más sobresalientes de sus postulados es que el conocimiento es la causa de los fenómenos y eventos del mundo social formulando generalizaciones de los procesos observados, llegándose a convertir la comprobación en condición necesaria para determinar la validez de lo conocido y de aquello que está por conocerse.

El hecho de hacer uso del paradigma positivista en este estudio se debe a la aplicabilidad sobre la realidad estudiada ya que el mismo propugna que el investigador busca los contextos donde el método puede ser aplicado, debiendo partir para ello de ciertas teorías que guiarán la observación y recolección de datos.

En cuanto al nivel descriptivo de la investigación, se argumenta porque este intenta especificar con un criterio analítico la capacidad regulativa, donde se selecciona un conjunto de sujetos y se mide o recopila información sobre cada uno de ellos, en este caso se mide sobre las universidades públicas autónomas venezolanas, buscando describir el objeto que se está investigando.

Esta investigación consta de un diseño no experimental, del tipo transeccional descriptivo de campo, ya que no se someterá a manipulación alguna la variable de estudio, sino que los datos serán tomados tal y como se desarrollan en su contexto natural, es decir en las universidades públicas autónomas venezolanas, basado en los planteamientos de Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Por otra parte, también se consideró como un diseño de campo, donde según Sabino (2002), los datos de interés se recogen directamente de la realidad en estudio, para el presente caso toda la información requerida provendrá de los actores involucrados directamente en los

procesos de investigación en las instituciones de investigación universitaria.

En cuanto al procedimiento del diseño de campo, primero fue realizado el proceso de selección de la población, correspondiente a todas las instituciones de educación universitaria nacionales de carácter público y autónomas. Posteriormente, de acuerdo con las políticas establecidas por cada institución, se solicitó contactar personal directivo y de investigación para aplicar un cuestionario sobre el tema de estudio, referido a la variable capacidad regulativa.

Donde, de acuerdo con los planteamientos de Hernández et al., (2014), la población está constituida, para efectos de esta investigación, por las universidades públicas autónomas del país, según lo señala el registro nacional de universidades (ver cuadro 2).

A su vez, la muestra fue seleccionada al azar en relación a los docentes-investigadores que conforman la población y que estuvieron de acuerdo en responder el cuestionario diseñado para recolectar la información, considerando para ello el menor número de respuestas que arrojaron las universidades en estudio, el cual fue de 6 investigadores, a fin de mantener el equilibrio en los resultados, es preciso resaltar que dada la situación de paralización de actividades presenciales en la que se encuentran la mayor parte de estas universidades, el cuestionario se les ha enviado vía correo electrónico durante el mes de Noviembre de 2022 dada su solicitud y por último se ha hecho uso de las TIC's, digitalizando el cuestionario en el formato Google Forms y un formato en Excel, donde se depositaron las respuestas directamente, de esta forma fue mejor la organización y de forma más expedita. Además, facilita a los investigadores acortar distancias geográficas para contactar a la población de estudio.

Cuadro 2.*Población y los niveles de la muestra*

Localidad	Universidades Nacionales	Personal de Investigación
Maracaibo Estado Zulia	Universidad del Zulia (LUZ)	6 investigadores
Barquisimeto Estado Lara	Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)	6 investigadores
Caracas Distrito Capital	Universidad Central de Venezuela (UCV)	6 investigadores
Caracas Distrito Capital	Universidad Simón Bolívar (USB)	6 investigadores
Mérida Estado Mérida	Universidad de los Andes (ULA)	6 investigadores
Región Central Carabobo	Universidad de Carabobo (UC)	6 investigadores
Puerto La Cruz Estado Anzoátegui	Universidad de Oriente (UDO)	6 investigadores
Caracas Distrito Capital	Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC)	6 investigadores
Total	8 universidades	48 sujetos

El instrumento de esta investigación, se considera un cuestionario de escala Likert, elaborado con preguntas de selección simple, dada sus características y por los niveles de respuestas valoradas por el investigador, en este sentido, la valoración de análisis de los resultados será en base a los criterios o rangos de respuesta comprendido de uno (1) a cinco (5) por orden de importancia, siendo uno (1) el valor que represente la menor importancia y cinco (5) el de mayor importancia, como fue establecido en el cuadro 3:

Cuadro 3.*Baremo para la medición de la variable*

Criterio por orden de importancia	Interpretación
5	Muy bueno
4	Bueno
3	Aceptable
2	Deficiente
1	Muy Deficiente

Ahora bien, para el proceso de interpretación de los datos, se recurrió al uso del método estadístico a fin de poder organizar e interpretar la información obtenida luego de haber aplicado el instrumento de recolección en la realidad estudiada, cuyos datos se pueden valorar numéricamente para hacer comparaciones entre las cifras y sacar conclusiones, mediante la estadística descriptiva, presentando la información en tablas de frecuencias absolutas y relativas. El procesamiento de los datos de la investigación fue a través del empleo del programa de estadística aplicada a las ciencias sociales denominado SPSS, en su versión 22, el cual funciona bajo ambiente Windows.

Resultados

En este apartado se presenta el análisis y discusión de los resultados obtenidos en relación a la capacidad para garantizar la calidad de los productos investigativos en las universidades venezolanas. Dicho análisis se basó en los resultados arroja-

dos por el SSPS, sobre los indicadores que se cuantificaron para describir el comportamiento de la variable de estudio.

Al respecto, se puede decir que el componente capacidad regulativa, mostró un comportamiento con una tendencia aceptable basada en la opinión del 41,7%

de los encuestados (20 sujetos), el 37,5% (18 sujetos) respondía a favor del criterio Bueno y en Muy bueno se ubicó el 12,5% de los encuestados, lo que corresponde a 6 sujetos; obteniendo así una tendencia positiva para la variable capacidad regulativa (Figura 1).

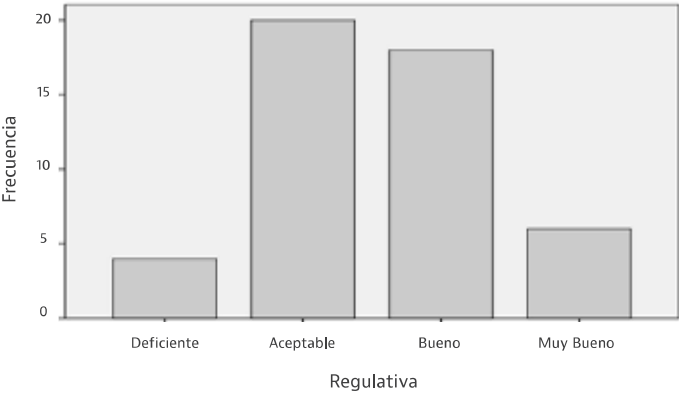


Figura 1.
Frecuencias por criterios de medición de la variable Capacidad Regulativa

Seguidamente, se procederá a describir el comportamiento de la capacidad regulativa dentro de los centros de investigación en las universidades venezolanas, basado en los lineamientos para acreditar proyectos de investigación; la normativa seguida en calidad de productos investigativos; pautas de interacción con grupos de investigación; contraloría ejercida sobre productos investigativos y las previsiones sobre continuidad de proyectos investigativos (ver tabla 1).

Tabla 1.
Medición de los Indicadores de la subdimensión Capacidad Regulativa

Indicadores	Capacidad Regulativa -Criterios de Medición					Fa total	Fr total
	Muy Deficiente	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy Bueno		
Lineamientos para acreditar proyectos de investigación	-	-	8 (16,7%)	33 (68,8%)	7 (14,5%)	48	100%
Normativa seguida en calidad de productos investigativos	-	4 (8,3%)	4 (8,3%)	22 (45,8%)	18 (37,6%)	48	100%
Pautas de interacción con grupos de investigación	1 (2,1%)	3 (6,3%)	18 (37,5%)	23 (47,8%)	3 (6,3%)	48	100%
Contraloría ejercida sobre productos investigativos	2 (4,2%)	7 (14,6%)	16 (33,3%)	15 (31,2%)	8 (16,7%)	48	100%
Previsiones sobre continuidad de proyectos investigativos	17 (35,4%)	8 (16,7%)	4 (8,3%)	11 (22,9%)	8 (16,7%)	48	100%

Según la tabla 1, se observó en los lineamientos para acreditar proyectos de investigación un porcentaje mayoritario

para la categoría “Bueno” con un 68,8% (33 sujetos) que en conjunto con un 14,5% (7 sujetos) en el criterio “Muy bueno”,

concentran los resultados en una tendencia positiva, mientras un 16,7%, (8 sujetos) de la muestra total de encuestados, escogieron el criterio "Aceptable".

En relación con dichos resultados, se puede agregar que los lineamientos para acreditar proyectos de investigación en las universidades venezolanas, son flexibles y atienden las políticas de los consejos de desarrollo científico y/o de investigación. Además, estos lineamientos según los encuestados, evidencian ser eficaces para acreditar proyectos de investigación dentro de los centros objeto de estudio.

Tal como lo señalan Quintero, Maza y Batista (2010) al definir los lineamientos como un conjunto de acciones que emanan de la dirección de los centros de investigación y que atienden la naturaleza del centro, donde se especifican los aspectos para acreditar los proyectos de investigación por las distintas líneas que estructuran los programas.

Por otra parte, respecto a la normativa seguida en calidad de productos investigativos, se muestra una tendencia alta y favorable los criterios "Bueno" con un 45,8% (22 sujetos) y "Muy bueno" con 37,6% (18 sujetos), los cuales reflejan la mayoría de las respuestas de los encuestados. Donde, a través de estos resultados, se confirma que la normativa seguida en calidad de productos investigativos, es explícita y eficaz; debido a que los consejos de desarrollo científico y/o de investigación son los entes institucionales encargados de establecer estas normas haciendo posible garantizar la calidad investigativa.

Lo anterior guarda relación con los planteamientos de Quintero et al., (2010); Formoso, Guillama, Castro y Mieres (2013) al referir que la normativa seguida en calidad de productos investigativos, tales como: artículos arbitrados, proyectos de investigación, ensayos, entre otros, representa un conjunto de preceptos y lineamientos emanados de los entes reguladores en materia de ciencia tecno-

logía e innovación, en el entorno de las universidades públicas nacionales que se consideran en este estudio y que establecen parámetros para medir la calidad de los productos investigativos.

En relación con las pautas de interacción con grupos de investigación, la valoración se inclinó hacia el criterio "Bueno" obteniendo el mayor porcentaje de respuestas con un 47,8% correspondiente a 23 sujetos encuestados, que junto al criterio "Muy bueno" 6,3% (3 sujetos) conforman las respuestas positivas; seguidamente el criterio "Aceptable" fue valorado con un 37,5% (18 sujetos), con un menor porcentaje se presentan los criterios "Deficiente" con 6,3% (3 sujetos) y "Muy Deficiente" con 2,1% (1 encuestado).

De acuerdo con estos resultados se evidencia que las pautas de interacción con grupos de investigación en las universidades públicas de Venezuela son acatadas, igualmente la mayoría de los investigadores se sienten satisfechos con estas pautas de interacción, sin embargo, algunos de ellos opinan estar insatisfechos e indiferentes.

En tanto lo anterior muestra una clara coincidencia con lo planteado por Fortoul (2011); Vera (2014); Matos y Pasek (2005), al mencionar que las pautas de interacción con grupos de investigación, son un conjunto de acciones o preceptos dentro de un marco normativo que rigen las relaciones de trabajo entre los grupos de investigación en los centros de investigación, éstas deben ser respetadas para alcanzar los objetivos planteados, tal como se evidenció en los resultados mostrados sobre este indicador en la población de estudio, resaltando así la importancia que se debe asignar a la gestión de la calidad, que caracteriza la producción del conocimiento dentro de las universidades venezolanas.

Continuando con la contraloría ejercida sobre productos investigativos, se encontró que los porcentajes más altos los obtuvieron los criterios "Bueno" con 31,2% (15 sujetos de la muestra), en conjunto

con "Muy bueno" 16,7% (de 8 sujetos), dando una tendencia positiva; el criterio "Aceptable" obtuvo un 33,3% en la preferencia de 16 sujetos y es de hacer notar que también estuvieron representados con un 14,6% (de 7 sujetos) en el criterio "Deficiente" y con menor porcentaje se presenta "Muy deficiente" con un 4,2% de las respuestas obtenidas (2 sujetos).

Estos datos obtenidos dan a entender que la contraloría ejercida sobre productos investigativos, ha resultado ser eficaz para un grupo de investigadores encuestados y estos se encuentran satisfechos con las acciones implementadas, otro grupo valoró en menor grado la eficacia de la contraloría ejercida, tal como lo reflejan los resultados mostrados en la tabla 1 mostrada anteriormente.

Esto coincide con lo planteado por Suárez y Díaz-Barrios (2014), al mencionar que la contraloría es aquella función que se ejerce en los centros de investigación y está a cargo de los coordinadores o directores de los centros, así como de los encargados de las líneas y programas de investigación, de la normativa y reglamentos emanados de los consejos de desarrollo científico de investigación en las universidades públicas de Venezuela que forman parte de esta investigación. Corresponde a la contraloría, controlar y supervisar la calidad de los resultados de los productos investigativos, sin embargo, se pudo observar que aún existe un porcentaje de encuestados que refleja que dicha función no se está ejerciendo con eficiencia y debería mejorarse dicho control.

Finalmente, respecto al comportamiento de la capacidad regulativa dentro de las universidades públicas venezolanas, trata acerca de las previsiones sobre continui-

dad de proyectos investigativos, donde, los datos obtenidos fueron los siguientes: 35,4% (17 sujetos) opinaron en el criterio "Muy deficiente", que sumado a "Deficiente" con un 16,7% (8 sujetos), conforman una tendencia negativa y más de la media de la muestra. En "Aceptable" el dato obtenido fue 8,3% (4 sujetos), por otro lado, hubo resultados en el criterio "Bueno" con un 22,9% (11 sujetos) y por último en "Muy bueno" respondieron un 16,7% de la muestra (8 sujetos).

Al analizar los resultados anteriores, se observa una división entre los datos obtenidos donde las mayores cifras de respuestas abarcan los criterios con tendencia negativa, y se ubican por encima de la media; lo que quiere decir que el 52,1% de los investigadores encuestados opinan que no se toman las previsiones necesarias, para darle continuidad a los proyectos investigativos emprendidos. Esta situación no resulta ser ventajosa para la continuidad de los proyectos investigativos.

Las previsiones sobre continuidad de proyectos investigativos, se relaciona con la planificación en el corto mediano y largo plazo, tal como lo mencionan Gómez (2011) y Suárez-Amaya, Rodríguez-Altamirano y Ganga (2022), que tiene que ver con los objetivos y metas a alcanzar, la factibilidad de los proyectos, los recursos financieros, los recursos humanos disponibles para realizar el trabajo investigativo. Los resultados encontrados sobre dichas previsiones, no concuerdan con los fundamentos teóricos planteados, pues se evidenció la falta de previsión y de sinergia que debe haber entre los recursos humanos, los recursos materiales y los recursos financieros, lo cual es determinante para asegurar la calidad investigativa.

Conclusiones

Una vez analizados los resultados obtenidos en relación a la capacidad regulativa para garantizar la calidad de los produc-

tos investigativos en las universidades públicas, se puede decir, que a pesar de la situación crítica producto de la baja

asignación presupuestaria recibida del gobierno nacional durante los últimos años; los esfuerzos por seguir llevando productos de rigurosidad científica e innovación a la sociedad y contribuir con el crecimiento y bienestar nacional se han mantenido bajo los estrictos estándares de calidad fijados por sus consejos de investigación, garantizando su prestigio y competitividad dentro de los índices internacionales de calidad científica.

Lo anterior se evidenció en los resultados sobre los lineamientos para acreditar proyectos de investigación. La tendencia reflejada en la mayoría de los encuestados fue positiva, es decir, dichos lineamientos responden a las políticas generales de los consejos de desarrollo científico y/o de investigación, garantizando la acreditación de sus proyectos de investigación y reconocimiento académico a nivel nacional e internacional.

La normativa seguida en calidad de productos investigativos mostró una tendencia favorable, confirmando con dichos resultados que la normativa establecida por los consejos de investigación de cada universidad para garantizar la calidad de productos investigativos, es explícita y eficaz, haciendo posible garantizar dicha calidad en los productos generados.

En relación a las pautas de interacción con grupos de investigación, la tendencia mayoritaria de los encuestados se inclinó hacia los valores positivos y/o aceptables, demostrando así que la mayoría de los investigadores acatan y se sienten satisfechos con las pautas de interacción establecidas en sus centros para el desarrollo de sus actividades investigativas y de innovación.

En cuanto a la contraloría ejercida sobre los productos investigativos, se encontró una aceptación favorable, coincidiendo esto con lo que se ha venido mencionando en el resto de los indicadores, en cuan-

to a la efectividad y el control de calidad que mantienen sus consejos de investigación sobre los productos científicos y de innovación generados en sus dependencias universitarias.

Sobre las previsiones para la continuidad de proyectos investigativos, los datos obtenidos en más de la mitad de la muestra encuestada, confirman una tendencia negativa, puesto que, dada la falta de recursos financieros e incluso humano por el tema de la restricción presupuestaria, falta de infraestructura adecuada, falta de equipos y, últimamente pandemia, los investigadores de estas casas de estudio, no hacen presencia para desarrollar labores de investigación, ni apoyar a otros equipos en dichas actividades, dificultando con ello, poder predecir los requerimientos necesarios a utilizar en sus proyectos, además de garantizar la culminación de los mismos, porque no existe capacidad financiera dentro de la institución que pueda prevenir sus requerimientos, cada investigador desarrolla por sus propios medios y recursos las investigaciones, solo contando con el aval institucional para registrar sus proyectos de investigación.

Finalmente, luego de los resultados obtenidos es necesario que las universidades públicas autónomas de Venezuela generen estrategias que les permitan seguir manteniendo la calidad en sus productos de investigación y mejorando sus políticas y procesos para garantizar su eficiencia y prestigio científico dentro de los índices académicos, además de incentivar el interés por la investigación de calidad en las nuevas generaciones, con lo cual, a futuro se puedan realizar estudios comparativos que permitan identificar las estrategias aplicadas en las mencionadas instituciones a fin de garantizar el desarrollo investigativo y la generación de conocimiento e innovaciones para el crecimiento y desarrollo del país.

Referencias / References

- Acosta, Y. (2018). Sufrimiento psicosocial del siglo XXI: Venezuela y la revolución (Psychosocial suffering of the 21st century: Venezuela and the revolution). *Revista de Psicología*, (19), 111-134. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2223-30322018000100009&lng=es&nrm=iso
- Albornoz, O. (2013). *La universidad ¿reforma o experimento? El discurso académico contemporáneo según las perspectivas de los organismos internacionales: los aprendizajes para la universidad venezolana y latinoamericana* (The university, reform or experiment? Contemporary academic discourse according to the perspectives of international organizations: learnings for the Venezuelan and Latin American universities). UNESCO-IESALC. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221731>
- Alkire, S., Qizilbash, M., y Comim, F. (2008). *The capability approach: Concepts, measures and application*. Cambridge University Press. <https://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/Alkire-Qizilbash-Comim-Introduction-2008.pdf>
- Aula Abierta. (2020). *El declive de la universidad venezolana*. Aula abierta. Universidad de los Andes (ULA) [The decline of the Venezuelan university. Open classroom. University of the Andes (ULA)]. <https://www.scholarsatrisk.org/wp-content/uploads/2020/11/SAR-Free-to-Think-2020-Venezuela-Spanish.pdf>
- Beranger, J. (2014). Normativa de regulación de la educación superior en América Latina y el caso de Paraguay (Regulations for the regulation of higher education in Latin America and the case of Paraguay). *Revista Universidades*, 65(62), 7-18. <http://udualerreu.org/index.php/universidades/article/view/321>
- Caira, N., Sánchez, José. (2021). Universidad autónoma venezolana: expectativas de las autoridades rectorales (Venezuelan autonomous university: expectations of the rector's authorities). *Revista Telos*, 23(3), 584-598. DOI: <https://doi.org/10.36390/telos233.06>
- Cárdenas, Y. y Gómez, L. (2015). *Diseño de perfiles de cargos en la empresa de estuches "Palmilujo" ubicada en la ciudad de Palmira* (Design of position profiles in the "Palmilujo" case company located in the city of Palmira). [Tesis de Licenciatura. Universidad del Valle]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/16223/CB-0531640.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Consejo Nacional de Universidades [CNU]. (1970). Ley de Universidades (Universities Law). Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario, 8 de septiembre de 1970. Venezuela. http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/comision_electoral/Normativa_legal/index.htm
- Dussauge, M. (2016). Un Estado más efectivo: Capacidades para el diseño, la implementación y el aprendizaje (A more effective State: Capacities for design, implementation and learning). *Gestión y Política Pública*, 25(2), 699-702. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000200699
- Formoso, A., Guillama, D., Castro, M. y Mieres, M. (2013). La gestión de la calidad en un centro de investigación científica productor de medicamentos y servicios (Quality management in a scientific research center producing medicines and services). *Ingeniería Industrial*, 31, 39-59. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337430545003>
- Fortoul, M. (2011). Los Grupos de Investigación: Un Acercamiento desde una Mirada Ética (Research Groups: An Approach from an Ethical View). *Revista REICE*, 9(29), 105-117. <https://revistas.uam.es/reice/article/view/4710/5144>
- Fuenmayor, L. (2020). Deterioro de la universidad venezolana en los últimos 15 años (Deterioration of the Venezuelan university in the last 15 years). *Revista Universidades*, 71(83), 31-51. <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2020.83.75>
- Gómez, G. (2011). La gestión de proyectos como interfase de la ciencia y la innovación para el desarrollo económico local. Una experiencia desde la Universidad de Pinar del Río, Cuba (Project management as an interface of science and innovation for local economic development. An experience from the University of Pinar del Río, Cuba). *Economía y Desarrollo*, 146(1-2), 189-210. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425541315012>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Investigation methodology). (6ta, edición). McGraw-Hill.
- Jacint, J. (2006). Las políticas de regulación en los sectores sociales en América Latina (Regulatory policies in the social sectors in Latin America). *Saúde Em Debate*, 30(72), 22-34. <https://www.redalyc.org/pdf/4063/406345257004.pdf>
- Matos, Y. y Pasek, E. (2005). Planificación y ejecución de la investigación en equipo: un constructo (Team research planning and execution: a construct). *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 6(14), 102-122. <https://www.redalyc.org/pdf/1701/170118766006.pdf>
- Morales, P., Urosa, B. y Blanco, A. (2003). *Construcciones de escalas de actitudes tipo Likert* (Constructions of Likert-type attitude scales). Vol 6. Editorial La Muralla, S.A.
- Perot, P. (2003). Tipos de reglas y el concepto de obligación jurídica (Types of rules and the concept of legal obligation). *Isonomía*, 19, 197-219. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182003000200008
- Quintero, J., Maza, E. y Batista, J. (2010). Gerencia de investigación y desarrollo en centros de investigación de universidades públicas colombianas (Research and development management in research centers of Colombian public universities). *Revista Telos*, 12(3), 275-286.
- Rojas, C. (2009). Las implicancias jurídicas de la normalización técnica. Sus antecedentes, proyección y las manifestaciones (The legal implications of technical standardization. Its background, projection and manifestations). *Revista de Derecho*, 16(1), 91-133. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371041324004>
- Rosas, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional (A methodological route to evaluate institutional capacity). *Revista Política y Cultura*, (30), 119-134. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200006&lng=es&tlng=es
- Sabino, C. (2002). *El Proceso de Investigación* (The Research Process). Editorial Panapo.

- Sen, A. (1993), Capability and wellbeing. En: Nussbaum, M; Sen, A, *The quality of life*, Oxford, Clarendon Press. <https://academic.oup.com/book/9949/chapter/157296473>
- Soledispa-Rodríguez, X., Zea-Barahona, C. y Santistevan-Villacreses, K. (2020). La nueva gestión pública: retos y oportunidades (The new public management: challenges and opportunities). *Pol. Con.* 5(9), 371-381. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i9.1695>
- Suárez, W. y Díaz-Barrios, J. (2014). Gestión de la investigación en la universidad pública venezolana (Research management in the Venezuelan public university). *Revista Telos*, 16(1), 135-153. <http://ojs.urbe.edu/index.php/telos/article/view/2207/2056>
- Suárez-Amaya, W., Rodríguez-Altamirano, M. y Ganga, F. (2022). Estrategias para promover la producción científica universitaria en Chile (Strategies to promote university scientific production in Chile). *Revista de Ciencias Sociales*, 18(2), 350-363. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i2.37943>
- Vázquez, M. (2015). La calidad de la educación. Reformas educativas y control social en América Latina (The quality of education. Educational reforms and social control in Latin America). *Revista Latinoamérica*, 60, 93-124. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-85742015000100004&script=sci_abstract
- Vera, M. (2014). Redes de conocimiento un apoyo para grupos de investigación (Knowledge networks a support for research groups). *Revista de Comunicación de la SEECI. Extraordinario* 9(17), 9-17. <https://doi.org/10.15198/see-ci.2014.35E.9-17>
- Viardot, E. (2011). Nueve principios fundamentales para la gestión de capacidades estratégicas (Nine Fundamental Principles for Strategic Capability Management). *Harvard Deusto Business Review*, 202, 8-17. <https://documentacion.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/es/bib/132281.do>
- Vivanco, A. (2008). Regulaciones, Controles y Responsabilidades. Editorial (Regulations, Controls and Responsibilities. Editorial). *Revista Chilena de Derecho*, 35(1), 7-8. http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372008000100001
- Yunda, I., Nieves, J. y Yunda, S. (2019). *Reestructuración del manual de funciones por competencias de la empresa, minerales y procesados del Huila* (Restructuring of the functions manual by competencies of the company, minerals and processes of Huila). [Tesis de Licenciado en Ingeniería industrial, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/419875b5-a189-48d7-a1ae-b335f80569cd/content>